



Puno, 15 MAY 2025

OFICIO N° 2104 - 2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP.

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Yunguyo.

YUNGUYO. -

ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO PARA ATENCIÓN DE CARÁCTER URGENTE.

REFERENCIA : EXP. 6141-2025-DREP.
OFICIO N° 0075-2025-GR. P-GRDS/DREP-OAD/EAI-E.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Puno – Primer Juzgado Civil de Puno, solicita con suma urgencia y dentro del plazo de cinco (05) días de notificado, se informe si el señor Oswaldo Calisaya Laura fue profesor nombrado en el año 1992 y si en esa condición fue aportante al FONAVI, y por ende beneficiario del Programa Techo Propio.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que esta Dirección Regional no cuenta con el legajo del profesor mencionado, le solicitamos atender con carácter de urgencia lo requerido, remitiendo la información correspondiente al órgano jurisdiccional solicitante.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de usted con los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 12 DE Mayo del 2025

OFICIO N° 0075 - 2025- GR.P-GRDS/DREP-OAD/EAII-P/E

SEÑOR : Abg. ERICK CALCINA CANAZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II – PERSONAL
OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DRE. PUNO
PRESENTE.-

ASUNTO : EN RESPUESTA AL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA

REFERENCIA : EXPEDIENTE N°6141-2025-DREP/OTD
OFICIO N°152-2025-1JC-PUNO-CSJP/PJ.-
PROVEÍDO S/N DE FECHA 06/05/2025



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informár a su despacho que, habiendo tomado conocimiento del documento de la referencia en fecha 07/05/2025, mediante el cual el Juez del Juzgado Civil de Puno, de la Corte Superior de Justicia de Puno solicita, entre otros documentos, informe escalafonario de OSWALDO CALISAYA LAURA, al respecto informo lo siguiente:

El control y registro de información que se resguarda y sistematiza en ésta dependencia, concierne al personal activo, cesante y pensionista de conformidad a la R.V.M.N°016-2021-MINEDU y RVM.N°092-2020-MINEDU, esta última derogada con la RVM.N°112-2023-MINEDU, en fecha 07 de agosto 2023, acto resolutivo que aprueba la nueva norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial". Asimismo, es pertinente precisar que en archivo de escalafón de esta sede administrativa se salvaguardan los legajos del siguiente personal:

- 1.- Personal docente en educación superior no universitaria (nombrado) pedagógicos, tecnológicos y ESFAs.
- 2.- Personal administrativo (D.LEG.276) en educación superior no universitario y sede institucional. (nombrado)
- 3.- Personal docente contratado de Pedagógicos. (En proceso de implementación, no se cuenta con marco normativo específico, relacionado al tratamiento de información).
- 4.- Pensionistas del régimen pensionario del Decreto Ley N°20530.
- 5.- Personal cesante del régimen laboral de la Ley N°30512.
- 6.- Especialistas DESIGNADOS por Concurso (Ley N°29944) a la Dirección de Gestión Pedagógica. (Cuatro años mínimo), no se cuenta con legajos personales en su totalidad.

Cabe precisar, que en relación al administrado: OSWALDO CALISAYA LAURA, se efectuó la búsqueda en el sistema AYNI de Escalafón de la DRE. Puno, no encontrándose registrada ninguna información digital ni legajo personal; por lo que nos apersonamos a la oficina de informática y en el administrador de códigos modulares (ACM), el responsable constató que el referido servidor pertenece a la jurisdicción de la UGEL YUNGUYO, razón por la cual no es posible expedir informe escalafonario del referido administrado. Es cuanto hago de su conocimiento, Sr. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II – PERSONAL de la DRE PUNO.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Elba María Romero Ortiz
Elba María Romero Ortiz
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
ESCALAFON PERSONAL OAD
DRE - PUNO

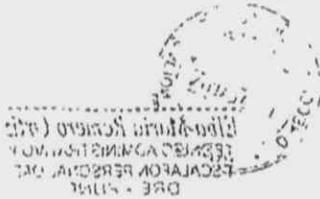
RECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

13 MAY 2025

720 Folios: 02
Hora: 18:00

c.c.
Arch.

PROVEIDO
ADMINISTRACION DE PERSONAL
Sec.
ASUNTO: *Derivar a la UGEL*
Yunguyo, por corresponderle su
Atencion.
Janio, 13/05/2025
FIRMA: _____



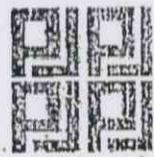
Validez
desconocida
SEDE ANEXA PUNO - JR. CUSCO
N° 232 | PLAZA DE ARMAS
Secretario: COLQUE JUAN ANTONIO
SILVER ABELE / Servicio Digital
(Poder Judicial del Perú)
Fecha: 23/04/2025 09:32:12, Razón:
RESOLUCIÓN
JUDICIAL, D. Judicial: PUNO /
PUNO, FIRMA DIGITAL



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

Primer Juzgado Civil de Puno



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 23 de abril del 2025

OFICIO N°/52-2025-1JC-PUNO-CSJP/PJ

SEÑOR (A):

DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO.-

PRESENTE.-

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
30 ABR 2025
Reg. N°: 6141 Folios: 01
Firma: Cel

Asunto : Remita informe

Ref. Exp. : N° 00118-2024-0-2101-JR-CI-01

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad que sirva **REMITIR** a este despacho con **suma urgencia en el plazo de 05 días de notificado** con la presente, lo siguiente:

- Informe si el demandado *Oswaldo Calisaya Laura*, era profesor nombrado en el año 1992 y si este era aportante a FONAVI por ende beneficiado con el Programa de Techo Propio.

Dispuesto así en el proceso de la referencia, seguido por Emigdio Sindolfo Jacinto Moron, sobre Nulidad de Acto Jurídico, en contra del Gobierno Regional de Puno y otros

Aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado electrónicamente



JUEZ RANILLA RAMOS VICTOR RAUL
Primer Juzgado Civil de Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
05 MAY 2025
Reg. N°: Folios:
Firma: Hora: 8:12

VRRR/hcm

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
06 MAY 2025
Reg. N°: Folios:
Firma: Hora:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO
CENTRAL ÚNICA DE NOTIFICACIONES
30 ABR 2025
Herbert Ivan Calli Chata
DNI: 41318562
Firma:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
RECIBIDO
07 MAYO 2025
Reg. N°: 09:45am

PROVEIDO
ADMINISTRACION DE PERSONAL
FECHA: *Escalafon*
ASUNTO: *para su atencion*
Puno, 06/05/2023
FIRMA: _____



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ADMINISTRACION PERSONAL PUNO
FECHA: _____
ASUNTO: _____
FIRMA: _____



RECIBIDO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ADMINISTRACION PERSONAL PUNO
FECHA: _____
ASUNTO: _____
FIRMA: _____